



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2014, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L., DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL "SUMINISTRO DE SEÑALES INFORMATIVAS HOTELERAS, PARA NUEVA SEÑALIZACIÓN, MEJORAS Y ADECUACIÓN DE LAS EXISTENTES."

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 11 de julio de 2014, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del " **Suministro de señales informativas hoteleras, para nueva señalización, mejoras y adecuación de las existentes**", por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de julio de 2014, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a tres empresas capacitadas, correspondientes a:

OFERENTES
SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
CORP. EUROPEA MOBILIARIO URBANO S.A.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se han recibido, en tiempo y forma, proposiciones de dos licitadores:

OFERENTES
SOCIEDAD IBÉRICA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.

Con fecha 28 de julio de 2014, se celebra Mesa de Contratación comprobándose que todos los licitadores han aportado declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, que sustituye, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en dicho sobre.

Acto seguido a la celebración de la mesa de apertura de Sobre A o documentación administrativa, se procedió a la celebración de la mesa de Apertura de Proposición

	Código Cifrado de Verificación: X01D34H0Q8K2YY9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	29/08/2014
X01D34H0Q8K2YY9					

Económica contenida en el Sobre B, dándose traslado a los Servicios Técnicos para su valoración.

Informada la oferta presentada por los Servicios Técnicos de la Delegación de Económico-Financiero, se hace constar que siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y siendo conforme a lo exigido en el Pliego Técnico, resulta la oferta económicamente más ventajosa la propuesta por la mercantil **CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.**, según el siguiente detalle:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTIA	PUNTUACION PORCENTAJES DE BAJA	PUNTUACIÓN TOTAL
CAMP	20	79,33	99,33
SICE	0	77,60	77,60

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Designar la oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil **CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.**, a la licitación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad de **"Suministro de señales informativas hoteleras, para nueva señalización, mejoras y adecuación de las existentes"** como oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Formular requerimiento a **CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.**, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP presente la documentación justificativa:

- ☐ De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- ☐ De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **1.605,32 euros**, equivalente al 5% del presupuesto base de licitación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- ☐ De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- ☐ De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

Tercero.- Formular, igualmente, requerimiento a **CASTELLANA AMBIENTAL PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.**, para que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A de Documentación Administrativa**, de la Base 6ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por la Delegación de Economía y el Acta de la Mesa de Contratación celebrada a tal fin, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintinueve de agosto de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: X01D34H0Q8K2YY9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1024866909 FECHA 29/08/2014		
 X01D34H0Q8K2YY9		